Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente informe de secuestre. Sirvase proveer.

Armenia Quindìo, 8 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío; Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Radicación:	630014003005-**2017-00389**-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente el acta de entrega e informe final de la administración del bien inmueble presentado por el secuestre CÉSAR A. POTES B y a su vez, **SE CORRE TRASLADO** a la parte interesada por el término de diez (10) días a fin de que se pronuncien al respecto si así lo consideran. Lo anterior, de conformidad con el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO**

10 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
Juez

P.A.R.V.

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4ff95e5ed49b95c3b30164cb5ebf43af8f548923e3a4d7bea66a64f664299b**
Documento generado en 09/06/2022 06:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica